JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2025
E-mail.: juntamunicipalcal@outlook.com

RESOLUCIÓN N°97/2023.

POR LA CUAL SE PRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXOS RESPECTIVOS Y SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL, REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 CON ID 433496, "PROVISION DE SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO: La nota presentada por el Intendente Municipal, en cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexo respectivos, y, la autorización de la Junta para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN No.01/2023, Provisión del Servicio de "Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de PLURIANUAL, para las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, con ID: **433496**, en cumplimiento del Art.212° Ley No3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: El estudio y priorización de la Plenaria, que verifica el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas para el Llamado a Licitación Pública Nacional L.P.N N°01/23, Provisión del Servicio de "Almuerzo Escolar, para las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Bajo la Modalidad de PLURIANUAL 2023-24, con ID: **433496**,, y,

-Que en virtud del Art.212° es atribución de la Intendencia Municipal "la Preparación de las Especificaciones Técnicas para la Licitación y/o Concurso de Precios", y,

-Es facultad de la Junta Municipal aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Anexos respectivos, y, "Autorizar el llamado a Licitación Pública y/o Concurso de Precios, para las Adquisiciones de Bienes de Consumo, Contrataciones de Servicios, Ejecuciones de Obras y aprobar las adjudicaciones" de acuerdo al Art.213° de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

-Que en virtud del Art.36° Inc. C) la Junta Municipal analizado la Situación procesal del llamado; en uso de su facultad; autorizan los procesos de Contrataciones Públicas de obras, servicios y adquisiciones s/Art.213° Ley N°3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas del **Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No.01/23, Provisión del Servicio de "Almuerzo Escolar**, para las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, **Bajo la Modalidad de PLURIANUAL 2023-2024, con ID: 433496**, y,

Art.2°. Autorizar al Intendente Municipal de Carlos Antonio López, Sr. Hernán David Cubas Miño a realizar el llamado a **Licitación Pública Nacional LPN No.01/23, con ID 433496, "Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas Públicas" del Distrito.**

Art.3°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS MIL VEINTITRES.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal

Ch. José Rosa López
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 25 de julio de 2023.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Abg. Devora Inés Hermann
Secretaria General

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal